

## SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN

### Convocatoria Pública para el Reingreso de Miembros al SNI de Panamá 2026

A continuación se detalla el resultado de la evaluación emitida por el Comité de Evaluación, donde se recomienda al Consejo Directivo Nacional los proponentes que reingresan al SNI y las categorías:

#### En la subcategoría de *Investigador Nacional I*:

SNI-R2026-001	SNI-R2026-011	SNI-R2026-023
SNI-R2026-002	SNI-R2026-014	SNI-R2026-024
SNI-R2026-006	SNI-R2026-019	SNI-R2026-027
SNI-R2026-007	SNI-R2026-021	SNI-R2026-030
SNI-R2026-010	SNI-R2026-022	

#### En la subcategoría de *Investigador Nacional II*:

SNI-R2026-003	SNI-R2026-012	SNI-R2026-026
SNI-R2026-004	SNI-R2026-013	SNI-R2026-028
SNI-R2026-005	SNI-R2026-017	SNI-R2026-029
SNI-R2026-009	SNI-R2026-018	SNI-R2026-032

#### En la categoría de *Investigador Distinguido*:

SNI-R2026-008	SNI- R2026-015	SNI- R2026-020
---------------	----------------	----------------

**Fecha de publicación:** 18 de marzo de 2026.

**Nota:** De acuerdo con el artículo 55 del Reglamento del SNI, el Comité de Evaluación, a través de la Secretaría Técnica del SNI, remitirá los resultados de la evaluación para decisión del CDN.

En atención al artículo 56 del Reglamento del SNI, los candidatos de la convocatoria que no estén conformes con sus evaluaciones o verificaciones podrán interponer un recurso de reconsideración, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de los resultados correspondientes.

Se recomienda a los candidatos interesados en interponer el recurso de reconsideración, contactar a la Secretaría Técnica del SNI mediante correo electrónico.